



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-01451323-GDEBA-DSTAMDAGP, asignar las funciones con carácter interino de Subdirector de Contralor Ganadero y Agrícola al agente Rafael GIAVINO, a partir de la fecha de notificación

VISTO el expediente EX-2023-01451323-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se gestiona en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, la asignación de las funciones con carácter interino de Subdirector de Contralor Ganadero y Agrícola, dependiente de la Dirección de Fiscalización Vegetal, al agente Rafael GIAVINO, a partir de la fecha de notificación de la presente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario y por Decreto N° 75/20 fue aprobada la Estructura-Orgánico Funcional, encontrándose en vigencia el Decreto N° 1286/06, modificado por el Decreto N° 3282/06 a nivel subdirecciones y departamentos, prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley N° 15.394;

Que el cargo de Subdirector de Contralor Ganadero y Agrícola interino a asignar al agente Rafael GIAVINO, será cubierto hasta tanto se produzca el llamado a concurso de aspirantes mediante un proceso de selección;

Que resulta necesario cubrir los cargos vacantes de conducción que hacen a la plena operatividad y correcto desenvolvimiento técnico y administrativo para el logro de los objetivos que la Cartera de Desarrollo Agrario requiere;

Que las designación propiciada encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430, (T. O. Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en razón de las consideraciones vertidas, es procedente el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Asignar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir de la fecha de notificación de la presente, con carácter interino, al agente Rafael GIAVINO (DNI 27.857.861, Clase 1980) quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Servicio, Chofer "B", Código 1-0013-VI-1, Categoría 10 y régimen de cuarenta (48) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración con las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA, las funciones de Subdirector de Contralor Ganadero y Agrícola, dependiente de la Dirección de Fiscalización Vegetal, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, con Adicional por Función y Disposición Permanente y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos e), g) y h) de la norma citada, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso para la cobertura del mencionado cargo.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir de la fecha de notificación de la presente, al agente Rafael GIAVINO, cuyos datos de identidad se consignan en el artículo que antecede, las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario - U.G.999 - U.E. 125 PRG 012 ACT 001 - Finalidad 4 - Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Principal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 06.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.